



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE DESIGNA COMISARIO GENERAL Y COMISARIO GENERAL ALTERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA LA “EXPO 2025 OSAKA, KANSAI, JAPÓN”

Asunción, 4 de marzo 2024

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 37/2024 del 9 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable de la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, por medio del cual se eleva a consideración la designación de Comisario General y General Alterno de la República del Paraguay para la “Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón”; y

CONSIDERANDO:

La realización de la “Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón”, exposición universal organizada por el Gobierno de Japón, de la que tomará parte la República del Paraguay y que tendrá lugar en Japón del 13 de abril de 2025 al 13 de octubre de 2025.

Que la República del Paraguay es Estado Parte de la Convención Relativa a las Exposiciones Internacionales, adoptada en París el 22 de noviembre de 1928, y sus Protocolos Complementarios, aprobados por la Ley N° 3363/2007 y en cuyo artículo 13 dispone que el Gobierno de un Estado que participe en una exposición deberá nombrar un Comisario General de sección para que lo represente ante el Gobierno invitante.

Que, por Nota S. N.° 102/2024 del 22 de febrero de 2024, el Ministro de Industria y Comercio, sugiere la designación como Comisario General de la República del Paraguay al señor Rodrigo Maluff, Viceministro de Rediex.

Que la designación de un Comisario General Alterno es a los efectos propios de la representación nacional, sin que ello implique costos financieros para la institución ni asignación de cargos dentro de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al señor **Rodrigo Maluff Díaz de Espada** como Comisario General de la República del Paraguay para la “Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón”.
- Art. 2°** Designar al tercer secretario **José Ariel Aguayo Vera** como Comisario General Alterno de la República del Paraguay para la “Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón”, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 3°** Disponer que las supervisiones de las tareas del Comisario General y del Comisario General Alterno, designados en el artículo precedente, estén a cargo del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____